



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 29 de 2 del 2024

Yo Diana Yissedt Duran Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'015.994.276 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

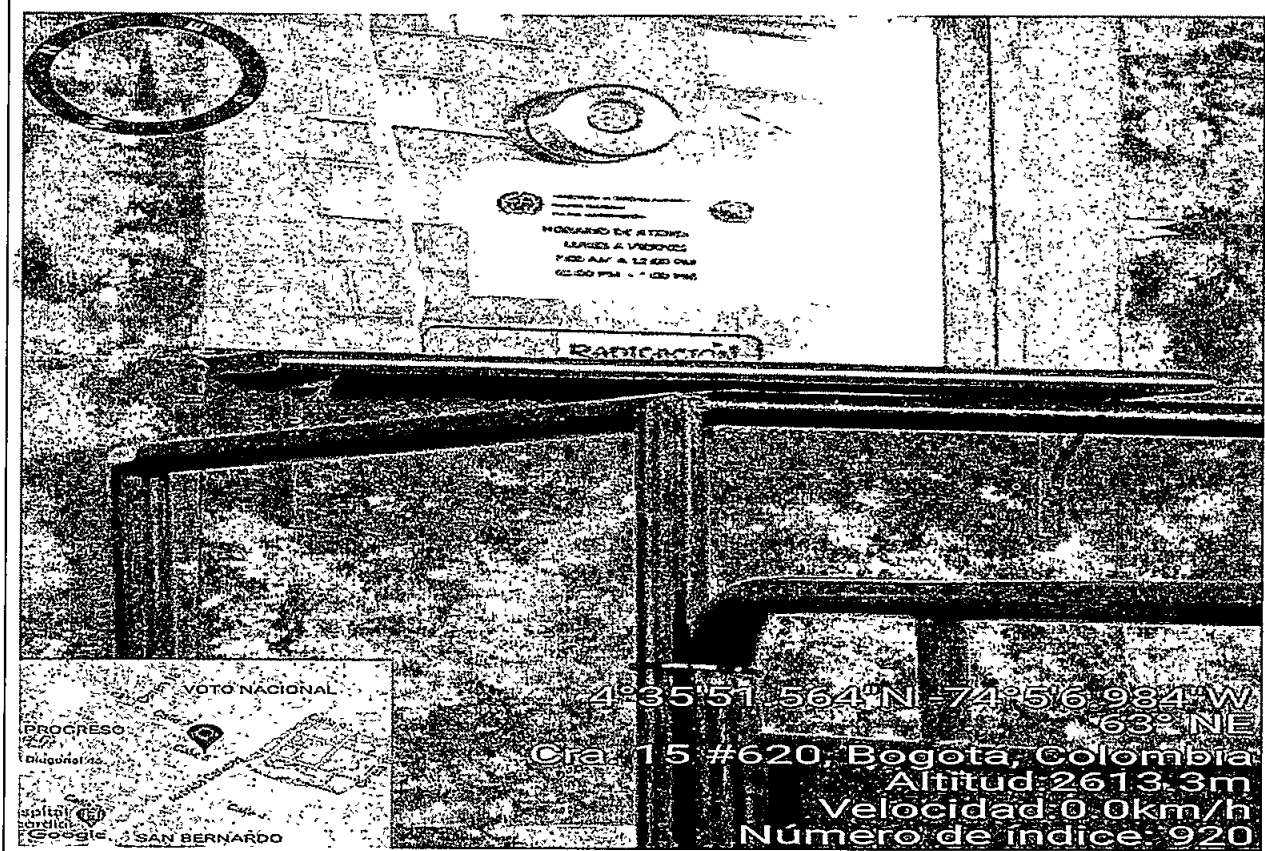
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20243200107081	320	Policia Metropolitana	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		Radicación no queda ya en la metropolitana ahora queda en el nuevo comando cira SS #22-96
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO	x	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1ª VISITA	29-2-24		1:05
2ª VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	x	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Diana Yissedt Duran Tovar
FIRMA	Diana D
No DE IDENTIFICACIÓN	1'015.994.276 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policial, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **01-MAR-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **07-MAR-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

(320)

Señor

JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO

Brigadier General

Comandante

Policía Metropolitana de Bogotá D.C.

Avenida Caracas No. 6 – 05

mebog.gumov@correo.policia.gov.co

lineadirecta@policia.gov.co

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado “Solicitud Concentración pacífica”.

Referencia: Radicado Orfeo Número 20244210430962

Cordial saludo,

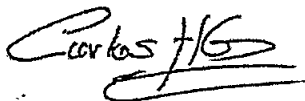
De manera atenta por medio del presente escrito la Secretaría Distrital de Gobierno Dirección de Convivencia y Diálogo Social, le informa que mediante el Número Radicado 20244210430962, la señora KATHERIN TORRES, ponen en conocimiento sobre la realización de “concentración pacífica”, programada de la siguiente manera:

“(…) me permito poner en su conocimiento que el sábado 24 de febrero del presente año, desde las 10:00 am hasta las 2:00 pm en la avenida Boyacá con 81. Frente al almacén Makro realizaremos una protesta pacífica para que el mencionada (sic) compañía, asuma un compromiso por el bienestar animal dejando de utilizar productos provenientes de la crueldad animal, la concentración es liderada por la Ong internacional sinergia animal coordinada en Colombia por la suscrita, identificada como aparece al pie de la firma. (...) ”

Una vez revisada la información suministrada, y a fin de garantizar el ejercicio del derecho de reunión y manifestación pública y pacífica mediante el acompañamiento a la misma, en fundamento al **DERECHO FUNDAMENTAL** consagrado en la Carta Política de 1991 en su artículo 37, el cual establece: “Toda parte del pueblo, puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho” y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Distrital 411 de 2016, así como en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se requiere de la coordinación armónica entre las distintas Entidades, esto, con el fin de atender el protocolo de actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá D.C. dentro de la actividad programada.

En consecuencia, se da traslado de la comunicación presentada y se solicita amablemente su intervención dentro del ámbito de sus competencias y en el marco del Decreto Distrital 053 de 2023 y el artículo 26 del Decreto Nacional 003 de 2021.

Cordialmente,



CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ
Dirección de Convivencia y Diálogo Social
carlosh.gonzalez@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 folio

Copia: NA

Proyectó: Sergio G. Tocancipa Ariza – Contratista Dirección de Convivencia y Diálogo Social

Revisó y Aprobó: Edgar Suarez Vega - Contratista Dirección de Convivencia y Diálogo Social